

|     |  |
|-----|--|
| No. | <p>Requisitos Inscripción de la Sociedad/Comerciante individual bajo la Figura de <b>Estación de Servicios de Gas Licuado del Petróleo o Gas Natural (Documentación del Establecimiento que opera como oficina principal).</b></p> <p><b>Requisitos:</b><br/><b>Acuerdo Ministerial SEN-001-2020 publicado en fecha 29 de enero del año 2020 en el Diario Oficial La Gaceta y su reforma Acuerdo SEN-119-2022 publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de agosto del año 2022.</b><br/><b>Artículo No. 5.</b></p>   |
| 1   | <p>Escrito de solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.<br/>Declarar si opera como propietario o arrendatario de uno o más establecimientos;<br/>Declarar la denominación social o nombres comerciales de cada uno de los establecimientos que opera;<br/>Declarar todas las direcciones de los establecimientos donde opera.</p>  |
| 2   | <p>Escritura de constitución de la sociedad o comerciante individual y sus modificaciones debidamente inscritas.</p>   |
| 3   | <p>Poder del representante legal.</p>  |
| 4   | <p>Documento Nacional de Identificación del representante legal.</p>   |
| 5   | <p>Poder del apoderado legal.</p>  |
| 6   | <p>Carné vigente del apoderado legal emitido por el Colegio de Abogados de Honduras.</p>   |
| 7   | <p>7.1 RTN de la persona natural o jurídica que solicita la inscripción.<br/>7.2 RTN del representante legal.</p>  |
| 8   | <p>Constancia de Solvencia vigente emitida por el SAR a favor del solicitante, vigente a la fecha de presentación de la solicitud.</p>   |
| 9   | <p>9.1 Dirección exacta del establecimiento principal con croquis y georreferenciación (Universal Transverse Mercator UTM o latitud y longitud).<br/>9.2 Dirección exacta de todos los establecimientos que opera la sociedad como propietario o arrendatario con croquis y georreferenciación (Universal Transverse Mercator UTM o latitud y longitud).</p>   |
| 10  | <p>Escritura, contrato o documento que acredite la propiedad, arrendamiento o subarrendamiento donde opera u operará el establecimiento principal.</p>   |
| 11  | <p><b>Queda suprimido</b> el requisito de Copia de la Resolución y Licencia Ambiental (operativa o funcional) vigente; en caso de licencias vitalicias o sin fecha de vencimiento debe presentar constancia que acredite la vigencia de la misma, emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente) del establecimiento principal; para solicitudes cuya instalación se encuentre regulada bajo la normativa de Marina Mercante, debe acreditar la licencia emitida por ésta. <b>Según Acuerdo SEN-119-2022 publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de agosto del año 2022 que tiene por objetivo reformar el Acuerdo Ministerial SEN-001-2020 publicado el 29 de enero de 2020 en el Diario Oficial La Gaceta.</b></p> |
| 12  | <p>Constancia de Solvencia vigente emitida por la Procuraduría General de la República de Honduras.</p>  |
| 13  | <p>Volumen estimado a comercializar anualmente por producto.</p>   |
| 14  | <p><b>Queda suprimido</b> el requisito de Memoria Técnica resumida la cual debe contener: resumen de instalación y operación del establecimiento. <b>Según Acuerdo SEN-119-2022 publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 30 de agosto del año 2022 que tiene por objetivo reformar el Acuerdo Ministerial SEN-001-2020 publicado el 29 de enero de 2020 en el Diario Oficial La Gaceta.</b></p>  |
| 15  | <p>Carta de intención de suministro emitida por el proveedor de Hidrocarburos, debidamente inscrito ante esta Secretaría.</p>  |
| 16  | <p>Presentar toda la documentación de forma digital, previo al ingreso en físico debe presentarse mediante el correo electrónico <a href="mailto:ventanillaunica@sen.hn">ventanillaunica@sen.hn</a>;</p>   |
| 17  | <p><b>En base al Acuerdo SEN 002-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de abril de 2019</b><br/>Presentar Recibo TGR con su comprobante de pago en concepto de Inscripción de la Sociedad bajo la Figura de Estación de Servicios de Gas Licuado del Petróleo o Gas Natural de la siguiente forma:</p>   |



|           |  |
|-----------|--|
|           | Institución: 310 - Secretaría de Energía.<br>Rubro: 12209 – Otras Licencias.<br>Monto: L 10,000.00   |
| <b>18</b> | <b>En base al Acuerdo SEN 002-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de abril de 2019</b><br>Presentar Recibo TGR con su comprobante de pago en concepto de Emisión de Certificación de Resolución, de la siguiente forma:<br>Institución: 310 - Secretaría de Energía.<br>Rubro: 12121 – Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros.<br>Monto: L 200.00 |
| <b>19</b> | Cualquier otro requisito solicitado por la SEN. <b>(Estos serán solicitados en cualquier etapa del proceso con la finalidad de aclarar o corroborar la información presentada).</b>  |
| <b>20</b> | Para las solicitudes que se presentan por primera vez, <b>toda la información se debe presentar foliada</b> , según el orden de este listado y con una viñeta o pestaña debidamente rotuladas, identificando cada requisito.   |
|           | <b>En base al Artículo 38, 39 y 40 del Reglamento del Código de Notariado deben presentar Auténtica de firmas (documentos originales privados) y Auténtica de fotocopias en Certificados de Autenticidad separados. Cada una de las fotocopias que consten en el certificado de autenticidad deben presentarse con la media firma y sello estampado del notario.</b>     |